Certificado de Cobertura Nº 004542385

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Insc. Agente Ret.

SECCION VIDA OBLIGATORIO
POLIZA Nº 001316679 0003
SOLICITUD Nº 231316679 **ITEM Nº** 0001
VIGENCIA DEL SEGURO 01.10.2024 - 01.11.2024

ASEGURADO
AIRES RENEWABLES SA
Triunvirato Av 2766 A Pis 00000
1427 - AGRONOMIA C F
CUIT 30-71776376-5

AGENTE INTERVINIENTE Matrícula Nº 65792
00084155 GUASSARDO,CARLOS ANDRES

Advertencias al Asegurado

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Medios electrónicos de cobro.
b) Entidades Bancarias: pago en ventanilla o débito de cuenta
c) Tarjeta de débito, crédito o compras.
Todo pago realizado al Productor Asesor de Seguros, no es cancelatorio de su obligación hasta tanto se formalice el ingreso de los fondos en alguno de los sistemas previstos en el punto anterior.
Esta Entidad Aseguradora y los Productores Asesores de Seguros que perciban premios tendrán la obligación de:
a) Ingresar el pago por los sistemas habilitados pertinentemente, dentro de los DOS (2) días hábiles de percibidos.
b) Entregar el comprobante de cancelación a los Asegurados dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles posteriores al aludido ingreso.
c) Si el Productor Asesor de Seguros ejerce su actividad en una localidad distante a más de VEINTICINCO (25) kilómetros de una boca de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el ingreso del pago estipulado en el inciso a) precedente se extenderá a CINCO (5) días hábiles.

-

Certificamos que esta Aseguradora cubre el riesgo indicado a continuación, sujeto a Términos, Condiciones Generales y Particulares, Limitaciones y Exclusiones de la póliza respectiva.
La extensión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago.

RIESGOS CUBIERTOS

VIDA OBLIGATORIO

Cobertura: RIESGO DE MUERTE

Nomina de Asegurados

ITEM	Apellido Y Nombre	Documento	
27	AGUADO MIRIAM SOFIA	Numero de Documento	40.738.524
23	BO LIHUEL MATIAS	Numero de Documento	43.629.133
29	DUBOIS FEDERICO AGUSTIN	Numero de Documento	37.606.952
19	GADANO MATEO	Numero de Documento	39.075.496
25	GATTI LUCIO	Numero de Documento	39.335.733
22	HUARANCA FERNANDO MATIAS	Numero de Documento	41.670.084
30	LLAMAZARES JULIETA	Numero de Documento	42.874.974
26	O DONNELL EUGENIA ISABEL	Numero de Documento	40.640.298
31	OBREGON AVILA JOHANN FRANCISCO	Numero de Documento	42.649.162
24	PAPA FACUNDO ARIEL	Numero de Documento	37.896.744
20	PAPA LAUTARO DARIO	Numero de Documento	39.878.188
21	RAMIREZ JOAQUIN TADEO	Numero de Documento	40.734.752
28	RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	Numero de Documento	42.215.450
17	RUSSO AGUSTIN PABLO	Numero de Documento	35.232.360
15	VAN DAM ESTEBAN	Numero de Documento	29.039.836
16	WERNER DIEGO EZEQUIEL	Numero de Documento	30.885.983
18	ZUAIN SIMON	Numero de Documento	35.598.285

IMPORTANTE: LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO QUEDARÁ SUJETA AL EFECTIVO PAGO DEL PREMIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO Y PERSONAL DECLARADO, LIQUIDADOS MEDIANTE EL FORM.AFIP 931 Y ABONADOS EN CUALQUIER MEDIO DE PAGO HABILITADO.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO:

W 2002-LI

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

Certificado de Cobertura Nº 004542385

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Insc. Agente Ret.

SECCION VIDA OBLIGATORIO
POLIZA Nº 001316679 0003
SOLICITUD Nº 231316679 **ITEM Nº** 0001
VIGENCIA DEL SEGURO 01.10.2024 - 01.11.2024

ASEGURADO
AIRES RENEWABLES SA
Triunvirato Av 2766 A Pis 00000
1427 - AGRONOMIA C F
CUIT 30-71776376-5

AGENTE INTERVINIENTE Matrícula Nº 65792
00084155 GUASSARDO,CARLOS ANDRES

Advertencias al Asegurado

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Medios electrónicos de cobro.
b) Entidades Bancarias: pago en ventanilla o débito de cuenta
c) Tarjeta de débito, crédito o compras.
Todo pago realizado al Productor Asesor de Seguros, no es cancelatorio de su obligación hasta tanto se formalice el ingreso de los fondos en alguno de los sistemas previstos en el punto anterior.
Esta Entidad Aseguradora y los Productores Asesores de Seguros que perciban premios tendrán la obligación de:
a) Ingresar el pago por los sistemas habilitados pertinentemente, dentro de los DOS (2) días hábiles de percibidos.
b) Entregar el comprobante de cancelación a los Asegurados dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles posteriores al aludido ingreso.
c) Si el Productor Asesor de Seguros ejerce su actividad en una localidad distante a más de VEINTICINCO (25) kilómetros de una boca de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el ingreso del pago estipulado en el inciso a) precedente se extenderá a CINCO (5) días hábiles.

-

Certificamos que esta Aseguradora cubre el riesgo indicado a continuación, sujeto a Términos, Condiciones Generales y Particulares, Limitaciones y Exclusiones de la póliza respectiva.
La extensión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago.

...Continuación...
El presente es un instrumento provisorio. Dentro de los QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de su fecha de emisión, deberá requerirse la entrega DE LA PÓLIZA respectiva.
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la Entidad Aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C.1067) Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000, en el horario de 12:30 a 18:30.
Podrá consultarse via Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

El presente Certificado se extiende en la ciudad de BUENOS AIRES a los 25 días del mes de NOVIEMBRE de 2024.

W 2002-LI

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial